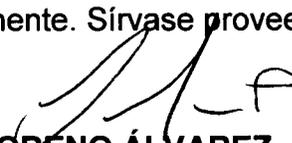


PROCESO: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA  
DEMANDANTE: JAEL ESTHER CAMARGO FRANCO  
DEMANDADO: MIGUEL ANTONIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ  
RADICACION: 2016-00278

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 22 de septiembre de 2016. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

  
**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, veintinueve (29) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

Téngase como agregado el memorial suscrito por el apoderado de la parte actora, relacionado con el diligenciamiento del oficio No. 2543 dirigido al Juzgado Quinto Civil Municipal de esta ciudad, obrante a folio 21 y 22.

Teniendo en cuenta lo anterior se accede a la solicitud realizada por el apoderado, por tanto por Secretaría oficiase al Juzgado Quinto Civil Municipal de Villavicencio, solicitando se tenga en cuenta la prelación de créditos de que trata el artículo 134 del Código de Infancia y Adolescencia, de acuerdo a la medida cautelar decretada dentro del presente proceso, relacionada con el embargo del remanente y/o bienes que se llegaren a desembargar dentro del proceso ejecutivo singular No. 50001400300520090007500 que adelanta ARTEMIO TIRADO TAPIAS contra el señor MIGUEL ANTONIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ. Se previene a la parte actora para que diligencie el oficio respectivo. Téngase en cuenta la renuncia efectuada a términos de notificación y ejecutoria del auto.

NOTIFÍQUESE

  
  
**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**

Juez

NB

  
**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó  
por ESTADO No. 066  
del 30 SEP 2016

  
**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria